

VIERNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2023-10212** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Cohiño de Hijas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de la obra cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 21 de noviembre de 2023.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Juan Bautista Rodríguez Menéndez: EE 405/22: Construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en el barrio "Cohiño", en la localidad de Hijas (en la parcela referencia catastral 0132010VN2903S0001PT).

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dicto el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo, (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado). (Arts. 123, 124, 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo contencioso-administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta. (Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).

3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los arts. 113, 114, 115 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Puente Viesgo, 23 de noviembre de 2023.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2023/10212

CVE-2023-10212